



## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

San José de Cúcuta, Catorce (14) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ISABEL PATRICIA AMAYA TOVAR <a href="mailto:lauramarcelasuarez@outlook.com">lauramarcelasuarez@outlook.com</a>
DEMANDADO:	JOSE ANTONIO BACCA SERRANO
RADICADO No.	54 001 31 60 004 - 2019 00 142 00 - (16.120).

Procede el Despacho, a resolver la solicitud presentada por la señora ISABEL PATRICIA AMAYA TOVAR contra el señor JOSE ANTONIO BACCA SERRANO, luego de haberse recibido el expediente por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, el cual se encontraba archivado y en custodia allí.

1.- Del oficio allegado vía correo institucional, se anexa al expediente digital y se le informa que el vehículo automotor de propiedad del demandado JOSE ANTONIO BACCA SERRANO, Clase: Automóvil; Línea: Chevy Taxi Plus; Marca: Chevrolet; Modelo: 2018; Color Amarillo Urbano; Servicio Público; Motor No. LCU\*171013712\*; Chasis No. 9GASA68MOJBO11094; Placa: **TJQ-033**, ya tiene la medida a que se solicita, de acuerdo al oficio No. 1102 del 1 de Abril de 2019, allegándose recibido de la Secretaria de Transito y Movilidad de Cúcuta, donde inscriben la medida, de fecha 8 de los mismos, manifestando que tiene prenda a favor de PATRIMONIOS AUTONOMOS ACCION FIDUCIARIA desde el 14 de marzo de 2018.

\* De los que se les puso en conocimiento de las partes mediante auto de fecha 19 de junio de 2019.

2-. De la solicitado en cuanto a la deuda de (5) cuotas de alimentos, se le corre traslado al demandado por el término de cinco (5) días, para que allegue constancia de estar a paz y salvo con la demandante, en cuanto a las cuota de alimentos, en que se encuentre atrasado, en caso de guardar silencio se ordena **OFICIAR** a las centrales de riesgo, para que se le impida la salida del País y se haga la anotación de mora en la cuota de alimentos.

3-. Compártasele la copia de la diligencia de audiencia, al correo aportado, informándosele que se le envía del correo institucional, lo cual tiene plena validez.

NOTIFIQUESE;

JUEZ,

(firma electrónica)

**SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON**

Firmado Por:

**SHIRLEY MAYERLY BARRETO MOGOLLON**  
**JUEZ CIRCUITO**  
**JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO CUCUTA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cc0c5135901f09cff6a2312e0bf252aa8367a3d1b0abc6cc554cef8589837779**

Documento generado en 14/10/2020 02:02:33 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**